



**Cuestión 4 del
Orden del Día:**

Asuntos de Navegación Aérea

**4.4 Plan de Acción Regional sobre las Actividades de los Estados para la
reducción de emisiones CO₂ en la aviación y su implementación**

**ESTADO DEL PLAN DE ACCIÓN REGIONAL SOBRE LAS ACTIVIDADES PARA LA
REDUCCIÓN DE EMISIONES CO₂ EN LA AVIACIÓN**

(Presentada por la Secretaría)

RESUMEN	
Esta nota de estudio presenta el estado actual que se encuentra la implementación del plan de acción regional conjunta de los Estados de Centroamérica sobre las actividades para la reducción de emisiones de CO ₂ así como las actuales iniciativas de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) relacionadas con el proyecto para asistir a los Estados en la preparación de planes de acción.	
Referencias:	
<ul style="list-style-type: none">• Resolución A37-19 por el 37ª periodo de sesiones de la Asamblea de la OACI• Informe de la 96ª Reunión de Directores Generales de Aeronáutica Civil de Centroamérica y Panamá (DGAC/CAP/96), Ciudad de México, México, 22 al 25 de mayo de 2012• Carta EMX 0568 de fecha 22 de junio de 2012 sobre los planes de acción de los Estados miembros de la OACI sobre actividades de reducción de las emisiones de CO₂• Comunicación a los Estados 12/69 de fecha 18 de diciembre de 2012 sobre el sistema de notificación y análisis de CO₂ de la OACI• Comunicación a los Estados 12/72 de fecha 21 de diciembre de 2012 sobre la invitación a asistir al Simposio sobre la aviación y el cambio climático-“Destino verde”, de la OACI, en Montreal, Canadá, del 14 al 16 de mayo de 2013; y al Seminario previo al Simposio, el 13 de mayo de 2013, en Montreal, Canadá• https://portal.icao.int/APER• http://www.icao.int/environmental-protection/Pages/Tools.aspx	
Objetivo Estratégico	<i>Esta nota de estudio se relaciona con el Objetivo estratégico C. Protección al medio ambiente y desarrollo sostenible del transporte aéreo.</i>

1. Introducción

1.1 La Resolución A37-19 adoptada por el 37º periodo de sesiones de la Asamblea de la OACI en octubre de 2010 se basa en los logros pasados de la OACI y va un paso adelante para incorporar los siguientes elementos esenciales:

- Las metas globales para el sector de la aviación civil internacional de mejorar 2% la eficiencia anual del combustible y estabilizar los niveles de las emisiones de CO₂ a niveles de 2020, y trabajo adicional para explorar la factibilidad de un objetivo aspirado a largo plazo
- Desarrollo de un estándar global de certificación de CO₂ aspirado para el año 2013
- Facilitación e implementación sostenible de los combustibles alternativos para la aviación
- Desarrollo de un esquema para las Medidas basadas en el criterio de mercado (MBM), incluyendo la elaboración de principios rectores adoptados por la Asamblea y la exploración de un esquema global
- Los planes de acción de los Estados contemplan información sobre las actividades de reducción de CO₂ y necesidades de asistencia
- Pasos concretos para asistir a los Estados a contribuir con los esfuerzos globales

2. Planes de Acción

2.1 La Resolución “alienta a los Estados a presentar los planes de acción resumiendo sus políticas y acciones y un reporte anual de las emisiones de CO₂ de la aviación internacional”. Los planes de acción deben incluir información sobre el grupo de medidas consideradas por los Estados e información sobre cualquier necesidad de asistencia específica. Asimismo, “invita a aquellos Estados que elijan elaborar su plan de acción a presentar el plan a la OACI lo más pronto posible”. Los Estados debieron presentar voluntariamente los planes de acción a la OACI en junio de 2012 para que la OACI recopile información en relación con el alcance de los objetivos esperados y presentarlos en el 38ª periodo de sesiones de la Asamblea de la OACI a celebrarse en septiembre de 2013.

2.2 Con referencia a la pasada 96ª Reunión de Directores Generales de Aeronáutica Civil de Centroamérica y Panamá (DGAC/CAP/96) ,22-24 mayo de 2012, Ciudad de México, México donde se presentó la propuesta sobre la posibilidad que los Estados desarrollen planes de acción de forma conjunta para hacer frente a las emisiones del CO₂. La Reunión aceptó dicha iniciativa y propuso a Guatemala, como Estado Coordinador, por ser este Estado punto focal de la macro tarea sobre medioambiente de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC) para elaborar y presentar a la OACI el plan de acción regional para los Estados de Centroamérica. También se extendió la invitación a Panamá.

2.3 Por lo tanto, la Reunión adoptó durante la mencionada reunión la siguiente conclusión:

CONCLUSION 96/1**PLAN DE ACCIÓN REGIONAL SOBRE LAS ACTIVIDADES DE REDUCCIÓN DE EMISIONES DE CO₂**

Que:

- a) *los Estados de Centroamérica someten a la OACI un Plan de Acción Regional para Centroamérica sobre las Actividades de Reducción de Emisiones de CO₂;*
- b) *Guatemala coordine la preparación del plan regional para su envío a la OACI para la fecha límite de 30 de junio de 2012;*
- c) *COCESNA contribuya a la preparación del plan de acción regional; y*
- d) *se invite a Panamá a incorporarse al plan regional.*

2.4 Sin embargo, el Coordinador del plan de acción regional para los Estados de Centroamérica comunicó a la División del Ambiente que está adscrita a la Oficina de Transporte Aéreo de la Sede la OACI que lamentablemente, a pesar de los múltiples esfuerzos realizados por medio de correos electrónicos y una teleconferencia coordinada con la Sede, los Estados del área no proporcionaron los datos necesarios para elaborar y presentar el plan de acción regional a la OACI en el tiempo estipulado, y por lo tanto se indicó que esto se haría en diciembre 2012, lo cual tampoco ocurrió. Por lo anterior, se solicita a Guatemala en calidad de responsable de coordinar la elaboración y entrega del plan de acción regional sobre la reducción de las emisiones de CO₂, un informe sobre el avance en que se encuentra este proceso y la fecha que estima podría presentar este documento a la OACI.

2.5 Además, con el objetivo de proporcionar asistencia práctica a los Estados en la elaboración de planes de acción sobre las actividades de reducción de emisiones CO₂, la OACI organizó un Seminario de asistencia para la acción de aviación y cambio climático llevado a cabo del 23 al 24 de octubre de 2012 en Montreal, Canadá. Actualmente la OACI prepara un Simposio sobre Aviación y Cambio Climático, “*Destino Verde*” a realizarse en Montreal, Canadá, del 14 al 16 de mayo 2013. El programa preliminar, junto con la información concerniente al registro, cuota y hoteles está en la página del evento en internet en la siguiente dirección: www.icao.int/meetings/Green/. Además, se realizará un Seminario Pre-simposio sobre los planes de acción de los Estados que la OACI organizará el 13 de mayo 2013.

2.6 Hasta la fecha los Estados de la Región CAR que han entregado a la OACI su plan de acción son: Canadá, Estados Unidos, Jamaica, México y Trinidad y Tabago.

2.7 Los Estados o el Proveedor de servicios de navegación aérea (ANSP) debe alentar la estimación y la presentación de informes de ahorro de combustible derivados del mejoramiento operacional nacional y regional a través del uso de la Herramienta de Estimación de Ahorro de Combustible (IFSET) de la OACI, la cual está específicamente diseñada para este propósito y es usuario amigable. La OACI ha publicado el “ICAO Fuel Savings Estimation Tools (IFSET) Users Guide” disponible en la página web: http://www.icao.int/environmental-protection/Download%20IFSET%20Application/IFSET_Users_guide_v_1_1.pdf. De la misma manera, se alienta el uso de la herramienta de reporte y análisis del CO₂ de la OACI conocida como ICORAS (ICAO CO₂ Reporting and Analysis System), la cual se basa en varias fuentes de datos, siendo la principal la forma de reporte M, *Consumo de combustible y tráfico – internacional y servicios totales, aerolíneas comerciales*. De acuerdo al Artículo 67 de la Convención de Aviación Civil Internacional, los Estados están obligados a entregar la plantilla M a la OACI anualmente, iniciando con datos de 2010. Los datos son considerados confidenciales.

2.8 Se menciona a la Reunión lo acordado en la Séptima Reunión del Grupo de Trabajo de Expertos Centroamericanos en Navegación Aérea (CA/ANE/WG/7) que se celebró en la Oficina Regional NACC de la OACI del 5 al 9 de marzo de 2012, donde la Reunión concordó que los Estados/ANSP en la Región CAR deben comenzar a reportar los beneficios derivados de la implementación de mejoras operacionales, por lo cual acordó formular la siguiente conclusión aprobada por los Directores por correspondencia y revisada en la reunión DGAC/CAP/96:

CONCLUSIÓN
CA/ANE/WG/ 7/6

**IMPLEMENTACIÓN DE LA HERRAMIENTA DE ESTIMACIÓN
DE AHORRO DE COMBUSTIBLE DE LA OACI (IFSET) EN EL
CARIBE CENTRAL Y CENTROAMÉRICA**

Que, tomando en cuenta la Resolución de la Asamblea A37-19, declaración consolidada de las políticas de la OACI y prácticas continuas relacionadas con la protección del medio ambiente - Cambio climático, los Estados/Territorios del Caribe Central y Centroamérica reporten trimestralmente a la OACI a partir del 30 de junio de 2012, los beneficios logrados de la implementación de mejoras operacionales relacionadas con los ahorros de combustible

2.9 Se recuerda a los Estados que la Secretaría de la OACI continuará brindando asistencia y herramientas a los Estados para apoyarlos con la elaboración y entrega de los planes de acción sobre las actividades de reducción de emisiones de CO₂.

3. Acción sugerida

3.1 Se invita a la Reunión a:

- a) solicitar a Guatemala informar sobre el avance en la preparación del plan de acción para Centroamérica y la nueva fecha señalada para entregar a la OACI;
- b) solicitar a los Estados a proporcionar la información requerida por el Coordinador en la elaboración y presentación del plan de acción regional a la OACI;
- c) alentar a los Estados a coordinar individualmente con todos los interesados el desarrollo de los planes de acción del medio ambiente;
- d) promover el uso de las herramientas IFSET e ICORAS de la OACI para la estimación y presentación de informes de ahorro de combustible como parte del desarrollo de los planes de acción de los Estados; y
- e) seguir considerando el tema del medio ambiente en la planeación e implementación de sistemas de navegación aérea regional.